

**SUSPENDE PLAZO FIRMA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-13-LE20.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 968.-

DALCAHUE, 02 de junio de 2020.

VISTOS: Los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 02/06/2020 ingresada en la oficina de partes bajo N°2502 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública N° 3520-13-LE20, el decreto alcaldicio N°957 de fecha 28/05/2020 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 28/05/2020, el certificado de fianza N°B0067390 de fecha 27/05/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°913 de fecha 15/05/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 95 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 125, con fecha 13/05/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 26/03/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17/03/2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 10/03/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Villa Altos de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad de resguardar la salud de toda aquella persona que labora directamente en la ejecución de un contrato de obra y la familia en general.

DECRETO:

1.- SUSPENDASE los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE**", señalados en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación pública N° 3520-13-LE20, adjudicada a la Empresa Constructora Vizion Limitada; representante legal Sr. José Luis Coliboro Saldivia, plazos que volverán a correr, una vez que la Autoridad edilicia dicte el correspondiente acto administrativo que determine el retorno al normal funcionamiento del Servicio.

2.- INFORMESE a la Empresa Constructora Vizion Limitada, a través de su representante legal Sr. José Luis Coliboro Saldivia sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/RPSN/RPSN/pbd.-


JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE